



Expediente 14/24

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:34 horas del día 17/07/2024, para comprobar la presentación de información adicional solicitada a uno de los licitadores, dar cuenta del resultado de la valoración del archivo 2 (ofertas técnicas), la apertura y valoración del archivo 3 (ofertas económicas) y la propuesta de adjudicación de las proposiciones presentadas en archivos electrónicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del procedimiento abierto, de regulación no armonizada, con varios criterios de adjudicación y de tramitación urgente, convocado para contratar los servicios incluidos en las "CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN CARA A CARA" por un presupuesto de 200.000 euros (165.289,26 euros más 34.710,74 euros de IVA al 21 %). Todos los servicios objeto de este contrato se desarrollarán antes del 31 de diciembre de 2024.

Este contrato está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU).

Preside: Don Álvaro Lavín Muriente, Concejal de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, que actúa por delegación de la Excma. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Doña Cristina Rodríguez Salvado, Técnico de Gestión del Servicio de Contratos de Servicio.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Interventor General Adjunto; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal y Don David Alameda Recio, Jefe del Servicio de Comercio y Mercados.

Constituida la Mesa, se procede a comprobar la subsanación de la documentación acordada por la Mesa de contratación celebrada el día 05/06/2024 (medidas de gestión medioambiental y medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar) al licitador GRUPO DINAMIC COMUNICACIÓN Y DISEÑO EMPRESARIAL SL, que ha sido presentada mediante archivos informáticos en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo concedido.

A continuación, se da cuenta del informe de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores participantes en el procedimiento que ha realizado el Comité de Expertos, respecto a los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se presentó una Memoria descriptiva que se ha puntuado con un máximo de 75 puntos, conforme a los siguientes criterios:





Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO		17/07/2024 13:06
ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institu	11/01/2024 13.00

9.1.1.- • Calidad de la propuesta. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

Se valorará la metodología propuesta para la ejecución de cada una de las actuaciones incluidas en el contrato presentada por los licitadores para el desarrollo y gestión de este servicio. Se valorará la claridad de la metodología con un máximo de 14 puntos, la calidad de los elementos gráficos incluidos que ayuden a definir las características estéticas propuestas para el desarrollo de las actuaciones con un máximo de 4 puntos, la originalidad de la propuesta en relación con otros eventos similares celebrados anteriormente así como su capacidad de sorprender y de emocionar con un máximo de 6 puntos y el detalle del plan de trabajo con un máximo de 6 puntos, por ejemplo, indicando el número de profesionales implicado en cada actividad, la asignación de funciones y sus perfiles profesionales.

No contendrá información ni datos relacionados con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (si se incluyen, la oferta será excluida automáticamente).

- 9.1.2.- Integración de criterios de sostenibilidad y economía circular en la producción de los materiales de promoción generados. Se valorará con un máximo de 15 puntos teniendo en cuenta la utilización de materiales que dispongan de algún tipo de sello que garantice el compromiso con la sostenibilidad de los mismos, el uso de materiales reciclados, el detalle sobre la trazabilidad y gestión posterior de los materiales generados, la compensación de la huella de carbono generada o cualquier otra iniciativa que incida en el compromiso con la sostenibilidad medioambiental y contribuya a disminuir la huella generada.
- **9.1.3.-** Acciones de difusión y marketing. Se valorará con un máximo de 30 puntos, según las prestaciones ofertadas, otorgando el máximo de puntos a quienes más medios, y de mayor distribución e impacto, proponga. Propuesta de distribución a medios de comunicación de los contenidos elaborados por el proveedor y aprobados por el Ayuntamiento de Santander.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe elaborado por el Comité de Expertos, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS		ALBERTO MARTÍN FERNÁND EZ	C & C PUBLIC IDAD SA	GRUPO DINAMI C*	HOW ARE YOU SL	MAGNAVISTA PUBLICIDAD SL	SEEKETING SL*
Criterios	Subcriterios						
9.1.1 Calidad de la propuesta (máx. 30 puntos)							
	Criterio 9.1.1.1 Claridad metodología (max.14 puntos)	11	10	8	10	7	8





Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO		17/07/2024 13:06
ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institu	17/07/2024 13:00





SERVICIO DE CONTRATACIÓN

	Criterio 9.1.1.2 Calidad elementos gráficos (max.4 puntos)	2	4	3	3	3	0
	Criterio 9.1.1.3 Originalidad (max.6 puntos)	4	5	3	4,5	4,5	2
	Criterio 9.1.4 Detalle del plan de trabajo (max.6 puntos)	4,5	4	3	3	2	3
9.1.2 Integración criterios sostenibili dad (max 15 puntos)		11	6	7	0	8	8
9.1.3 Acciones de difusión y marketing (max 30 ptos)		30	25	27	25	24	24
TOTAL (MAX 75 PUNTOS)		62,5	54	51	45,5	48,5	45

El informe de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores participantes en el procedimiento que ha realizado el Comité de Expertos, respecto a los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras" señala que las ofertas técnicas presentadas por las empresas GRUPO DINAMIC COMUNICACIÓN Y DISEÑO EMPRESARIAL SL y SEEKETING SL incluyen presupuesto/oferta económica.

El apartado 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras" señala que "esta documentación se incluirá dentro del archivo electrónico nº2. Dentro de este archivo no se incluirán datos de carácter económico" y, en concreto, el apartado 9.1.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Calidad de la propuesta" establece que "la Memoria no contendrá información ni datos relacionados con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (si se incluyen, la oferta será excluida automáticamente)".

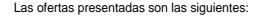
En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a las empresas GRUPO DINAMIC COMUNICACIÓN Y DISEÑO EMPRESARIAL SL y SEEKETING SL por no ajustarse a lo dispuesto en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al presentar datos de carácter económico en su oferta técnica.

Presupuesto licitación: 165.289,26 € (IVA no incluido)





Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO		17/07/2024 13:06
ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institu	17/07/2024 13.00



OFERTAS PRESENTADAS	9.2.1 Menor Precio (IVA no incluido) (máx. 20 puntos)	9.2.2 Elaboración de encuestas (máx.5 puntos)	TOTAL (max. 25 puntos)
ALBERTO MARTÍN FERNÁNDEZ	139.990 € (20 puntos)	Más de 501 (5 puntos)	25 puntos
C & C PUBLICIDAD SA	148.000 € (11,33 puntos)	Más de 501 (5 puntos)	16,33 puntos
HOW ARE YOU SL	160.645 € (2,89 puntos)	Más de 501 (5 puntos)	7,89 puntos
MAGNAVISTA PUBLICIDAD SL	148.283 € (11,02 puntos)	No realiza encuestas (0 puntos)	11,02 puntos

A continuación, la Mesa comprueba que una vez efectuado el cálculo para identificar si alguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad, las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y procede a efectuar la valoración final por orden decreciente:

Puntuación final:

OFERTA	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (PARTE TÉCNICA)	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (PARTE ECONÓMICA)	TOTAL PUNTOS
ALBERTO MARTÍN FERNÁNDEZ	62,50 puntos	25 puntos	87,50 puntos
C & C PUBLICIDAD SA	54 puntos	16,33 puntos	70,33 puntos
MAGNAVISTA PUBLICIDAD SL	48,50 puntos	11,02 puntos	59,52 puntos
HOW ARE YOU SL	45,50 puntos	7,89 puntos	53,39 puntos

Del resultado de la aplicación de fórmulas el licitador **ALBERTO MARTÍN FERNÁNDEZ**, obtiene una puntuación de **87,50 puntos**, por un presupuesto de **169.387,90 euros** (139.990 euros más 29.397,90 euros correspondientes al 21% de IVA) **y la elaboración de más de 501 encuestas de valoración** a usuarios y participantes en las actividades propuestas y su análisis, ya sea por medios presenciales o por medios telemáticos (códigos QR, cuestionarios remitidos por mail a participantes y organizaciones implicadas, etc), por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación a dicho licitador como adjudicatario del contrato.

Finaliza la sesión a las 11:04 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.





Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CRISTINA RODRIGUEZ SALVADO		17/07/2024 13:06
ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institu	17/07/2024 13:00